

CONSEJO UNIVERSITARIO RESOLUCIÓN Sesión Nº 031/2017 Extraordinaria

Fecha: 25/07/2017 **Hora:** 10:00 a.m

Lugar: Salón de Consejos - Rectorado

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de la solicitud de precio de la oferta, en el Contrato de Seguros Patrimoniales del presente año, dicha solicitud obedece al incremento del monto de la Unidad Tributaria en fecha 24 de febrero de 2017, el cual fue de ciento setenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 177,00) a trescientos bolívares con cero céntimos (Bs. 300,00), entrando en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.287; dicho contrato fue aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Sesión N°007/2017 del 14 de marzo de 2017, por un monto de setenta y seis millones quinientos veintitrés mil novecientos veintinueve bolívares con cincuenta y siete céntimos (Bs. 76.523.929,57), por esta razón el monto del contrato asciende a setenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis bolívares con setenta y seis céntimos (Bs. 76.575.466,76), teniendo un incremento de cincuenta y un mil quinientos treinta y siete bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 51.537,19).
- 2. Consideración de solicitud de la modificación presupuestaria N° 31 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en seis millones ochocientos cincuenta mil ochenta y seis bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 6.850.086,19), correspondiente excedentes de ingresos obtenidos de los cursos de Postgrado, a la fecha 30/06/2017, por motivo del 80% según la Normas de Fondos en Anticipo (3era. rendición del excedente).
- **3.** Consideración de solicitud de la modificación presupuestaria **N**° **32** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en sesenta mil seiscientos noventa y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 60.698,00), correspondiente ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET del 01/06/2017 al 30/06/2017, facturas textos según memo D.I 191/2017 del Decano de Investigación.
- **4.** Consideración de solicitud de la modificación presupuestaria **N° 33** por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en cuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientos dieciséis bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs.4.623.316,52), correspondiente a ingresos extraordinarios del contrato servicio suscrito con la empresa Point Venezuela C.A (abono 50%), destinado al Decanato de Investigación.
- 5. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria N° 34 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones, proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en mil ciento cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y ocho

EYNM/María Página 1 de 9



CONSEJO UNIVERSITARIO bolívares con cero céntimos (Bs. 1.155.856.168,00), correspondiente para cubrir gastos

de personal según oficio OPSU DIR-0560-2017 y DIR 0578-2017.

- **6.** Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 24 en trescientos ochenta y cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 385.000,00), N° 25 en ciento y cuarenta y ocho mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs.148.700, 00), N° 26 en setecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 763.961,00), N° 26 en doscientos ochenta y siete mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs. 287.700,00), N° 28 en trescientos setenta y nueve mil novecientos veinte y un bolívares con cero céntimos. (Bs. 379.921,00), N° 29 en ciento noventa mil bolívares con cero céntimos (Bs. 190.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia del ejercicio fiscal 2017.
- 7. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 42 en noventa y cuatro mil trescientos sesenta bolívares con cero céntimos (Bs. 94.360,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2017.
- **8.** Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 57 en cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 50.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación y N° 039 en cincuenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 56.000,00) a nivel de proyectos de Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2017.
- **9.** Consideración de autorización vía excepcional para evaluar a los estudiantes Alejandra Pérez, C.I.: V-21.419.810, y Francisco Reyes C.I.: V-22.658.095, aceptados en el convenio de doble titulación con L'Ecole Nationale Supérieure d' Arts et Métiers (ENSAM), para iniciar en el mes de septiembre de 2017.
- **10.** Consideración de la solicitud presupuestaria N° 37 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2017 en quinientos treinta y cuatro mil doscientos veintidós bolívares con ochenta y nueve céntimos (Bs. 534.222,89), correspondientes a ingresos por excedentes de asesorías técnicas según memo D.E. 072/17 de marzo 2017 (07/03/2017 al 13/03/2017), ingreso extraordinario de normas aprobadas al mes de octubre 2016 del Decanato de Extensión.
- 11. Consideración sobre la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE**,

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de precio de la oferta, en el Contrato de Seguros Patrimoniales del presente año, dicha solicitud obedece al incremento del monto de la Unidad Tributaria en fecha 24 de febrero de 2017, el cual fue de ciento setenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 177,00) a trescientos bolívares con cero céntimos (Bs. 300,00), entrando en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.287; dicho contrato fue aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Sesión N°007/2017 del 14 de marzo de 2017, por un monto de setenta y seis millones quinientos veintitrés mil novecientos veintinueve bolívares con cincuenta y siete céntimos (Bs. 76.523.929,57), por esta razón el monto

EYNM/María Página 2 de 9



CONSEJO UNIVERSITARIO

del contrato asciende a setenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis bolívares con setenta y seis céntimos (Bs. 76.575.466,76), teniendo un incremento de cincuenta y un mil quinientos treinta y siete bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 51.537,19).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de precio de la oferta, en el Contrato de Seguros Patrimoniales del presente año, dicha solicitud obedece al incremento del monto de la Unidad Tributaria en fecha 24 de febrero de 2017, el cual fue de ciento setenta y siete bolívares con cero céntimos (Bs. 177,00) a trescientos bolívares con cero céntimos (Bs. 300,00), entrando en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial, de conformidad con la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.287, lo cual incide en el monto de las primas de las coberturas de responsabilidad civil, las cuales sufren un incremento ya que son calculadas directamente por Ley tomando en cuenta el valor de la Unidad Tributaria. Cabe destacar que dicho contrato fue aprobado por el Consejo Universitario en fecha 14 de marzo de 2017, mediante Resolución de Consejo Universitario Sesión N°007/2017, por un monto de setenta y seis millones quinientos veintitrés mil novecientos veintinueve bolívares con cincuenta y siete céntimos (Bs. 76.523.929,57), por esta razón el monto del contrato asciende a setenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis bolívares con setenta y seis céntimos (Bs. 76.575.466,76), teniendo un incremento de cincuenta y un mil quinientos treinta y siete bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 51.537,19).

2. Consideración de solicitud de la modificación presupuestaria N° 31 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en seis millones ochocientos cincuenta mil ochenta y seis bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 6.850.086,19), correspondiente excedentes de ingresos obtenidos de los cursos de Postgrado, a la fecha 30/06/2017, por motivo del 80% según la Normas de Fondos en Anticipo (3 era. rendición del excedente).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de la modificación presupuestaria N° 31 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en seis millones ochocientos cincuenta mil ochenta y seis bolívares con diecinueve céntimos (Bs. 6.850.086,19), correspondiente excedentes de ingresos obtenidos de los cursos de Postgrado, a la fecha 30/06/2017, por motivo del 80% según la Normas de Fondos en Anticipo (3 era. rendición del excedente).

3. Consideración de solicitud de la modificación presupuestaria N° 32 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en sesenta mil seiscientos noventa y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 60.698,00), correspondiente ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET del 01/06/2017 al 30/06/2017, facturas textos según memo D.I 191/2017 del Decano de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 32 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en sesenta mil seiscientos

EYNM/María Página 3 de 9



noventa y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 60.698,00), correspondiente ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET del 01/06/2017 al 30/06/2017, facturas textos según memo D.I 191/2017 del Decano de Investigación.

4. Consideración de solicitud de la modificación presupuestaria N° 33 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en cuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientos dieciséis bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs.4.623.316,52), correspondiente a ingresos extraordinarios del contrato servicio suscrito con la empresa Point Venezuela C.A (abono 50%), destinado al Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria N° 33 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en cuatro millones seiscientos veintitrés mil trescientos dieciséis bolívares con cincuenta y dos céntimos (Bs.4.623.316,52), correspondiente a ingresos extraordinarios del contrato servicio suscrito con la empresa Point Venezuela C.A (abono 50%), destinado al Decanato de Investigación.

5. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria N° 34 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones, proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en mil ciento cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 1.155.856.168,00), correspondiente para cubrir gastos de personal según oficio OPSU DIR-0560-2017 y DIR 0578-2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación presupuestaria N° 34 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones, proyectos y cuentas de egresos, al mes de julio de 2017, en mil ciento cincuenta y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y ocho bolívares con cero céntimos (Bs. 1.155.856.168,00), correspondiente para cubrir gastos de personal según oficio OPSU DIR-0560-2017 y DIR 0578-2017.

6. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 24 en trescientos ochenta y cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 385.000,00), N° 25 en ciento y cuarenta y ocho mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs.148.700, 00), N° 26 en setecientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 763.961,00), N° 26 en doscientos ochenta y siete mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs. 287.700,00), N° 28 en trescientos setenta y nueve mil novecientos veinte y un bolívares con cero céntimos. (Bs. 379.921,00), N°29 en ciento noventa mil bolívares con cero céntimos (Bs. 190.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 24 en trescientos ochenta y cinco mil bolívares con cero céntimos (Bs. 385.000,00), N° 25 en ciento y cuarenta y ocho mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs.148.700, 00), N° 26 en setecientos

EYNM/María Página 4 de 9



sesenta y tres mil novecientos sesenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 763.961,00), N° 26 en doscientos ochenta y siete mil setecientos bolívares con cero céntimos (Bs. 287.700,00), N° 28 en trescientos setenta y nueve mil novecientos veinte y un bolívares con cero céntimos. (Bs. 379.921,00), N°29 en ciento noventa mil bolívares con cero céntimos (Bs. 190.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Docencia del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 24

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS										
0	RIGEN DEL TRASPA	SO PRESUPUESTARIO Nº	24		DESTINO DEL TRA	SPASO PRESUPUESTARIO	N° 24			
	DECANAT	O DE DOCENCIA			DECA	NATO DE DOCENCIA				
ESTRUCTURA: I	PR0010203			ESTRUCTURA:	PR0010203					
FUENTE: TRA	NSFERENCIA			FUENTE: TR	ANSFERENCIA					
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)			
404	03.04.00.00.00.00.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE ARTES GRAFICAS Y REPRODUCCION	35.000,00		10.05.00.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	385.000,00			
404	07.02.00.00.00.00.0 0	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION	150.000,00	402						
404	01.01.07.00.00.00.0 0	REPUESTOS MAYORES PARA MQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	200.000,00							
TOTAL TRASPASO N° 24 DECANATO DE DOCENCIA			385.000,00	TOTAL TRASPASO N° 24 DECANATO DE DOCENCIA			385.000,00			

TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 25

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE C	TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS										
0	ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 25				ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 25						
	DECANATO DE DOCENCIA				DECA	NATO DE DOCENCIA					
ESTRUCTURA:	PR00010204			ESTRUCTURA:	PR00010204						
FUENTE: TRA	NSFERENCIA			FUENTE: TR	RANSFERENCIA						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)				
404	07.01.00.00.00.00.0 0	EQUIPOS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO	38.700,00	402	10.05.00.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	148.700,00				
404	07.02.00.00.00.00.0 0	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION	110.000,00	402							
TOTAL TRA	SPASO Nº 25 DECAI	NATO DE DOCENCIA	148.700,00	TOTAL TR	148.700,00						

EYNM/María Página 5 de 9

TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 26

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASBASO DE A	CREDITOS PRESUPUI	ESTABLOS						
		SO PRESUPUESTARIO N°	26	ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 26				
	DECANAT	O DE DOCENCIA			DECA	NATO DE DOCENCIA		
ESTRUCTURA:	PR0010205			ESTRUCTURA:	PR0010205			
FUENTE: TR	ANSFERENCIA			FUENTE: TF	RANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	
404	03.04.00.00.00.00.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS DE ARTES GRAFICAS Y REPRODUCCION	35.000,00		17.01.00.00.00.00	SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA PRESTADA POR ORGANISMOS DE ASISTENCIA TECNICA	763.961,00	
404	07.01.00.00.00.00.0	EQUIPOS CIENTIFICOS Y DE LABORATORIO	34.860,00					
404	07.02.00.00.00.00.0	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION	429.101,00	403				
404	09.01.00.00.00.00.0	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	75.000,00					
404	09.03.00.00.00.00.0	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE ALOJAMIENTO	190.000,00					
TOTAL TRA	ASPASO Nº 26 DECA	NATO DE DOCENCIA	763.961,00	TOTAL TR	ASPASO Nº 26 DECA	ANATO DE DOCENCIA	763.961,00	

TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 27

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE O	CREDITOS PRESUPUE	STARIOS					
C	RIGEN DEL TRASPAS	O PRESUPUESTARIO Nº	27		DESTINO DEL TRASF	ASO PRESUPUESTARIO N	l° 27
	DECANATO	D DE DOCENCIA			DECANA	TO DE DOCENCIA	
ESTRUCTURA:	PR0010207			ESTRUCTURA: F	PR0010207		
FUENTE: TRA	FUENTE: TRANSFERENCIA			FUENTE: TRA	NSFERENCIA		
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
404	05.01.00.00.00.00.00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	36.000,00	402	10.05.00.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	236.099,00
404	09.01.00.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	251.700,00	403	17.01.00.00.00.00	SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA PRESTADA POR ORGANISMOS DE ASISTENCIA TECNICA	51.601,00
TOTAL TRASPASO N° 27 DECANATO DE DOCENCIA			287.700,00	TOTAL TRASPASO N° 27 DECANATO DE DOCENCIA			287.700,00

TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 28

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE O	TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS											
d	ORIGEN DEL TRASPAS	O PRESUPUESTARIO Nº	28		ORIGEN DEL TRASP	ASO PRESUPUESTARIO N	° 28					
	DECANATO	D DE DOCENCIA			DECANA	TO DE DOCENCIA						
ESTRUCTURA:	STRUCTURA: PR00010208 ESTRUCTURA: PR00010208											
FUENTE: TR	FUENTE: TRANSFERENCIA			FUENTE: TRANSFERENCIA								
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)					
404	07.02.00.00.00.00.00	EQUIPOS DE ENSEÑANZA, DEPORTE Y RECREACION	379.921,00	402	10.05.00.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	379.921,00					
TOTAL TRA	TOTAL TRASPASO N° 28 DECANATO DE DOCENCIA 379.92			TOTAL TRASPASO N° 28 DECANATO DE DOCENCIA			379.921,00					

EYNM/María Página 6 de 9

TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 29

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS											
(ORIGEN DEL TRASPAS	60 PRESUPUESTARIO Nº	29		ORIGEN DEL TRASP	ASO PRESUPUESTARIO N	° 29				
DECANATO DE DOCENCIA					DECANA	TO DE DOCENCIA					
ESTRUCTURA:	PR0040601			ESTRUCTURA: F	PR0040601						
FUENTE: TR	FUENTE: TRANSFERENCIA			FUENTE: TRA	FUENTE: TRANSFERENCIA						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)				
404	09.03.00.00.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPOS	190.000,00	402	10.05.00.00.00.00	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	157.157,00				
		DE ALOJAMIENTO		403	18.01.00.00.00.00.00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	32.843,00				
TOTAL TRASPASO N° 29 DECANATO DE DOCENCIA 19		190.000,00	TOTAL TR	ATO DE DOCENCIA	190.000,00						

7. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 42 en noventa y cuatro mil trescientos sesenta bolívares con cero céntimos (Bs. 94.360,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 42 en noventa y cuatro mil trescientos sesenta bolívares con cero céntimos (Bs. 94.360,00), a nivel de acciones centralizadas y proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 42

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE C	TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS											
O	RIGEN DEL TRASPAS	O PRESUPUESTARIO Nº	42		DESTINO DEL TRAS	PASO PRESUPUESTARIO Nº	42					
	DECANATO DE DES	ARROLLO ESTUDIANTIL			DECANATO DE D	ESARROLLO ESTUDIANTIL						
ESTRUCTURA: I	PR0040101			ESTRUCTURA: AC0010131								
FUENTE: TRA	FUENTE: TRANSFERENCIA			FUENTE: TRANSFERENCIA								
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)					
403	09.01.00.01.00.00.0	VIATICOS Y PASAJES DENTRO DEL PAIS PERSONAL DOCENTE	94.360,00	401	07.01.00.01.00.00	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A PERSONAL DOCENTE	94.360,00					
TOTAL TRAS	PASO N° 42 DECANA ESTUDIANTIL		94.360,00	TOTAL TRASPASO N° 42 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL			94.360,00					

8. Consideración de solicitud y autorización de modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 57 en cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 50.000,00), a nivel de proyectos del Decanato de Investigación y N° 039 en cincuenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 56.000,00) a nivel de proyectos de Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

EYNM/María Página 7 de 9



TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 57

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS											
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 57					DESTINO DEL	TRASPASO PRESUPUESTARI	O N° 57				
DECANATO DE INVESTIGACION					DEC	ANATO DE INVESTIGACION					
ESTRUCTURA:	PR0040307			ESTRUCTURA	A: PR0040307						
FUENTE: TR	ANSFERENCIA			FUENTE:	FUENTE: TRANSFERENCIA						
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)				
402	10.11.00.00.00.00.0	MATERIALES ELECTRICOS	50.000,00	404	01.01.07.00.00. 00	REPUESTOS MAYORES PARA MAQUINAS, MUEBLES Y DEMAS EQUIPOS DE OFICINA Y ALOJAMIENTO	50.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 57 DECANATO DE INVESTIGACION 50			50.000,00	TOTAL TRAS	PASO Nº 57 DEC	ANATO DE INVESTIGACION	50.000,00				

TRASPASO PRESUPUESTARIO Nº 039

EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE	TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS										
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 039					DESTINO DEL	TRASPASO PRESUPUESTARIO	O N° 039				
	DECANATO DE DE	SARROLLO ESTUDIANTI	ïL		DECANATO	D DE DESARROLLO ESTUDIA	NTIL				
ESTRUCTURA: PR0040101				ESTRUCTURA	A: AC0010131						
FUENTE: TF	FUENTE: TRANSFERENCIA			FUENTE: TRANSFERENCIA							
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)				
402	06.06.00.00.00.00.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	56.000,00	401	07.01.00.01.00. 00	CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO A EMPLEADOS PERSONAL DOCENTE	56.000,00				
TOTAL TRASPASO N° 57 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL		56.000,00	TOTAL TRA	ASPASO N° 57 DE ESTUDI	56.000,00						

9. Consideración de autorización vía excepcional para evaluar a los estudiantes Alejandra Pérez, C.I.: V-21.419.810, y Francisco Reyes C.I.: V-22.658.095, aceptados en el convenio de doble titulación con L'Ecole Nationale Supérieure d' Arts et Métiers (ENSAM), para iniciar en el mes de septiembre de 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la autorización, vía excepcional, para evaluar a los estudiantes Alejandra María Pérez Cardozo, C.I.: V-21.419.810, y Francisco José Reyes Zambrano C.I.: V-22.658.095, aceptados en el convenio de doble titulación con L'Ecole Nationale Supérieure d' Arts et Métiers (ENSAM), para iniciar en el mes de septiembre de 2017, de conformidad con los planes de evaluación aprobados por los Consejos de Departamentos Académicos correspondientes.

10. Consideración de la solicitud presupuestaria N° 37 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2017 en quinientos treinta y cuatro mil doscientos veintidós bolívares con ochenta y nueve céntimos (Bs. 534.222,89), correspondientes a ingresos por excedentes de asesorías técnicas según memo D.E. 072/17 de marzo 2017 (07/03/2017 al 13/03/2017), ingreso extraordinario de normas aprobadas al mes de octubre 2016 del Decanato de Extensión.

EYNM/María Página 8 de 9



En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud presupuestaria N° 37 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio 2017 en quinientos treinta y cuatro mil doscientos veintidós bolívares con ochenta y nueve céntimos (Bs. 534.222,89), correspondientes a ingresos por excedentes de asesorías técnicas según memo D.E. 072/17 de marzo 2017 (07/03/2017 al 13/03/2017), ingreso extraordinario de normas aprobadas al mes de octubre 2016 del Decanato de Extensión.

11. Consideración sobre la situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó declarar en sesión permanente el Consejo Universitario.

Ing. Raúl Álberto Casanova Ostos Rector Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado Secretaria

EYNM/María Página 9 de 9